

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos del jueves tres de setiembre del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 063-09-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora,

Se da un receso a las 4:18 p.m. por falta de quórum.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del jueves tres de setiembre del dos mil quince, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 063-09-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

**AUSENTES CON JUSTIFICACION:** Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

**PERSONAS INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:**

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Geovanni Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Presidente da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**3.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 363-08-2015, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL PRESIDENTE EJECUTIVO**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

**PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL “IMPULSANDO LA REVOLUCIÓN DE DATOS: USO ESTADÍSTICO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS”.**

Se retira momentáneamente el señor Presidente al ser las 4:48 p.m.

La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 364-09-2015**

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Ratificar el acuerdo CD. 363-08-2015, mediante el cual se autoriza al Máster Carlos Alvarado Quesada, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, para que participe como exponente en la Conferencia Internacional denominada “**Impulsando la Revolución de Datos: Uso Estadístico de Registros Administrativos**” a realizarse en Washington D.C. Estados Unidos, los días 16, 17 y 18 de setiembre del año en curso. La autorización incluye los días 15 y 19 de setiembre, que completan la totalidad del viaje.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Licda. María Eugenia Badilla, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Se reintegra el señor Presidente al ser las cuatro y cincuenta de la tarde.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

**4.1. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.02-2015 Y AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, SEGÚN OFICIO GG-2142-09-2015.**

El señor Presidente solicita la autorización para el ingreso de las personas funcionarias Luz Marina Campos, Coordinadora de la Administración Financiera, Alexander Porras, Jefe de Presupuesto y Marvin Chávez, Jefe de Planificación Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Ingresa al ser las cuatro y cincuenta de la tarde la Licda. Mayra González.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Daniel Morales comenta que hoy se somete a consideración de este Órgano Colegiado el segundo presupuesto extraordinario 2015.

La Licda. Luz Marina Campos expone la presentación “*Ajustes a las metas del Plan Anual Operativo Institucional 2015. Presupuesto Extraordinario N° 2. Setiembre-2015*” la cual forma parte integral de esta acta.

En el presente documento presupuestario se propone: Aumentar ingresos en ¢6.099.633.21 miles (Seis mil noventa y nueve millones seiscientos treinta y tres mil doscientos diez colones con 00/100). Aumentar el egresos en ¢6.099.633.21 miles (Seis mil noventa y nueve millones seiscientos treinta y tres mil doscientos diez colones con 00/100) con el propósito de atender los principios de equilibrio y universalidad.

Además, producto de la reestimación de los ingresos, se requieren realizar los siguientes ajustes: Disminuir los egresos en ¢4.229.366,92 (Cuatro mil doscientos veintinueve millones trescientos sesenta y seis mil novecientos veinte colones con 00/100). Así como, disminuir los ingresos por un monto equivalente al rebajado a los egresos.

<b>AUMENTO DE INGRESOS</b>		<b>AUMENTO DE EGRESOS</b>	
RECURSOS PROPIOS	92.110,90	INVERSIÓN SOCIAL	92.110,90
RECURSOS FODESAF	5.512.580,90	INVERSIÓN SOCIAL	5.512.580,90
GOBIERNO /SINIRUBE	175.305,00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	175.305,00
GOBIERNO /MEP	319.636,41	GASTOS ADMINISTRATIVOS	319.636,41
<b>TOTALES</b>	<b>6.099.633,21</b>	<b>TOTALES</b>	<b>6.099.633,21</b>

En cuanto a la disminución producto de la reestimación se tiene que:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

CONCEPTO DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
<b>GASTOS ADMINISTRATIVO/ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>380.968,92</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>2.029.058,24</b>
<b>GASTO ADMINISTRATIVO/AUDITORIA</b>	<b>17.900,00</b>		
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1.630.189,32</b>		
<b>INTERESES / GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>19.725,93</b>	<b>GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>19.725,93</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS EMPRESAS COMERCIALES</b>	<b>2.180.582,75</b>	<b>RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES</b>	<b>2.180.582,75</b>
<b>TOTALES</b>	<b>4.229.366,92</b>		<b>4.229.366,92</b>

La Licda. Ericka Valverde consulta a qué se refiere el rubro denominado intereses/gobierno central.

La Licda. Luz Marina Campos responde que son intereses que se generan de tener el efectivo en las cuentas corrientes de gobierno central y luego se reintegran a caja única del estado.

Posteriormente, menciona que los recursos SINIRUBE “se incorporan en el Presupuesto Ajustado 2015, los recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según “coletilla” 60103 001 1310 3560 238, que señala textualmente “para atender los gastos operativos, administrativos y de personal para el funcionamiento del sistema nacional de información y registro único de beneficiarios del estado (SINIRUBE) según el artículo 14 de la ley n° 9137 del 05/09/2013)” y oficio PE 0737-06-2015 del 11 de julio, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo, ambos oficios del año en curso”. Comenta que en este tema hay que garantizar dicho artículo en el sentido que estamos trabajando de forma interinstitucional porque podría preocuparnos que no haya un balance en cuanto a gastos operativos, administrativos y de personal en SINIRUBE.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

El Presidente Ejecutivo comenta que en el proceso de la Ley SINIRUBE lo principal que se ha hecho han sido los acomodados administrativos para la creación del mismo. Se ha discutido incluso si el sistema debería tener su propia auditoría, contabilidad, tesorería, entre otros o si por estar adscrito al IMAS, este le va a dar el soporte.

Si bien el SINIRUBE es un órgano desconcentrado al estar adscrito al IMAS, la institución le dará ese soporte, el Presidente Ejecutivo del IMAS es el presidente del consejo rector del SINIRUBE, en la institución se llevaría el control de sus ejecuciones presupuestarias, tanto así que esta autorización está dentro de lo que es nuestro, estos montos llegan a la institución a través del Ministerio de Trabajo porque por ley son montos del gobierno central, es decir son aprobados por el Ministerio de Hacienda, pasan al Ministerio de Trabajo y luego al IMAS. Aunque, según la ley se está sujeto al Consejo Rector, no obstante ellos no autorizan cosas que no estén en el marco presupuestario.

El Lic. Daniel Morales comenta que este es un proyecto nuevo y se está tratando de incorporarlo de la mejor forma posible.

La Licda. Luz Marina Campos comenta que los recursos de SINIRUBE como fuente de financiamiento de gobierno central, tenemos que identificarlos y administrarlos de forma individualizada inclusive se tiene una cuenta corriente abierta para la custodia de los recursos y desde el ámbito presupuestario, financiero y de administración del efectivo, se tienen que separar de los demás recursos de la institución.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que en la incorporación de ¢319,636 millones provenientes del MEP, si es el mismo ministerio que traslada los recursos para gastos del sistema integral de transferencias monetarias condicionadas.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que efectivamente con el MEP se han estado en conversaciones para tener un plan piloto en el cual el IMAS administraría un programa de transferencias condicionadas en temas de educación.

La Licda. Maria Eugenia Badilla comenta que el Plan Piloto a la Región Chorotega, el cual le parece extraordinario pero deberían tener una explicación más amplia de este plan.

El Presidente Ejecutivo comenta que el Plan tiene que ver con 14 códigos y una serie de rubros administrativos, se está proyectando un monto de administración de ¢10,000 millones adicionales. Por lo anterior, se compromete a traerlo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

detallado para presentarlo ante el Consejo, es una buena oportunidad para el combate a la pobreza e inclusión educativa.

El señor Marvin Chaves comenta que es un proyecto clave para el país, va más allá de sólo hacer un plan piloto, es una estrategia más integral, es un tema de interés país que se tiene que negociar. La idea del sistema de transferencias es lograr vincular la educación primaria con la secundaria, desde el punto de vista de cómo mejorar un cambio estructurado desde primaria y secundaria, como experiencia de arranque se piensa desarrollarlo en todo el país en los 75 distritos prioritarios, como parte del Plan Puente, con las familias que ya están incorporadas en primaria. El IMAS puede desarrollar el sistema como un todo y este dinero va a reforzar la parte administrativa, si no se tendría que depender del recurso existente lo cual sería una carga adicional. Se coordina con el MEP que los recursos que se requieran desde el punto de vista de los gastos administrativos sean otorgados por el MEP, lo otro se hace con recursos FODESAF. Si no se incorporan estos recursos se van a perder, desde el punto de vista de presupuestos extraordinarios hay tiempo hasta el 30 de setiembre.

La Región Chorotega tiene una particularidad interesante sobre la deserción, bajos niveles educativos que valen la pena considerar. Desde la parte logística el MEP y el IMAS manejan la misma regionalización, esto permite coordinar para abarcar todo el territorio, eventualmente se puede coordinar para ver cómo se va desarrollando el proyecto para ir a nivel nacional.

A la Licda. María Eugenia Badilla le preocupa, cuando hablan de 14 códigos y rubros administrativos y estamos en un momento de un presupuesto ordinario en Asamblea Legislativa que se debate tanto y acá fácilmente se apoya; ella no tiene claro el plan piloto, por qué el MEP traslada recursos, teniendo estos más experiencia, con departamentos en este campo, existen coordinaciones con el MEP y FONABE, como educadora le preocupa que se aprueben tantos millones de colones y rubros de un presupuesto de Educación, sin el verdadero respaldo social.

El señor Presidente comenta que está en el marco de la discusión de la dispersión de competencia y la forma de hacer más eficientes los programas de combate a la pobreza e inclusión educativa, hoy sucede que existen 27 programas distintos en diferentes instituciones que tienen que ver con temas de educación, desde preescolar hasta secundaria, por el diseño institucional existe mucho archipiélago institucional, la parte de cuidado está dispersa en instituciones, en primaria no hay una trazabilidad de los niños y niñas, no saben quiénes pasaron de CENCINAL a primaria, y si tenían algún beneficio no necesariamente lo siguen teniendo en primaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Cuando se pasa de primaria a secundaria viene el traslado de sistema, este año veintisiete mil niños pasaron de escuela a colegio, al menos diez mil no se ubicaron. Este plan piloto pretende una experiencia para lograr que este tránsito en el ciclo de vida sea fluido, primero pretende absorber en la parte de cuidado a preescolar, un tránsito natural, posteriormente a primaria para luego al colegio, por eso es el sistema integral de transferencias monetarias condicionadas, va muy en la línea de lo que es el SINIRUBE.

Esto se presenta acá por temas de tiempos, si no se incorporan en el presupuesto no se puede ejecutar en el 2016, es un trabajo que se viene haciendo con el MEP y FOSESAF y con otras instancias, para tener el plan piloto en el 2016, sino quedaría para el año siguiente.

Considera que es importante que los fondos IMAS no tienen una afectación fiscal, luego hay una apuesta de gobierno puesta en una institución clave, está convencido que el IMAS lo puede hacer. Con recursos MEP, en la misma discusión fiscal, este ministerio no tiene disminución en el presupuesto, por la parte de educación, el presupuesto del MEP crece cada vez que la economía crece, es una oportunidad, una alianza natural, la institución le ejecuta a la educación nacional el programa de cuadernos y avancemos, esto se da por el vínculo institucional existente con el MEP y FONABE.

El Lic. Marvin Chaves responde que no se incorpora al presupuesto de la República, sino que se hace en nuestro presupuesto institucional. Estamos trabajando con los programas de Avancemos y cuadernos, en esta ocasión se ha negociado que podríamos hacerlo pero que nos faciliten el recurso administrativo para realizarlo porque si es institucional comprometería al IMAS; cualquier nuevo programa que entre y venga con todos los gastos que involucra lo haría, no se pueden poner en riesgo los recursos de la institución. Ciertamente es una experiencia interesante que contribuye con la educación. Primero vamos a realizar un plan piloto y ver cómo funciona pero además de eso tienen que darnos los recursos administrativos.

Se está contribuyendo con la educación, para generar un cambio, desde el punto de vista de pobreza, al tener IMAS sistemas e información permite ver desde la entrada de un niño o niña a primaria y tener la trazabilidad de esta persona hasta secundaria. Otro elemento clave es la agilidad para entregar el beneficio y con el SINIRUBE se tendrá más precisión de a quiénes darle los recursos.

La Dra. María Leitón considera que es muy interesante este proyecto, como país es muy importante, hay experiencias en otros países donde se trabaja el tema educativo de las personas en condiciones de pobreza desde la primera

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

infancia, desde que se empezó a trabajar en este proyecto se dijo que hay que garantizar los recursos, porque no se cuenta con recurso humano disponible en la institución. El ARDS Chorotega reúne varias condiciones adecuadas para hacer esta experiencia demostrativa que considera puede proporcionarnos gran cantidad de datos para tomar decisiones, existen muchos niños y niñas que no tienen este apoyo, la riqueza del IMAS es la cobertura nacional, lo que permite captar esa población y articular con Plan Puente, lo estamos viendo desde la subgerencia como una oportunidad para lograr este tema.

Existe una desfragmentación que se hace de las necesidades de los seres humanos que al final no estamos teniendo una atención integral, cuando uno se pregunta qué servicios se le deberían dar a una persona que está en condiciones de pobreza, por ejemplo: educación, estimulación temprana, alimentación, nutrición, seguridad y cuáles le quito, la respuesta es no deberíamos quitarle ninguno pero eso lleva un proceso, un replanteamiento de cómo hacemos las cosas, dejar de trabajar en islas y trabajar en una forma integral y enfocada a los derechos humanos de las personas, el día que se tenga más claridad de un eje transversal de los derechos humanos, podríamos ver esto como un proceso que nos permita decir que a los seres humanos desde que se gestan hasta que mueren no se les negará el que se cubran todas sus necesidades humanas.

La Licda. Mayra Gonzáles consulta si los recursos que ingresan a la institución son con un proyecto específico, única y exclusivamente para invertirse en este plan piloto

El señor Presidente comenta que esto se ve como una gran oportunidad, tenemos los fondos y también muchos programas, se trabaja mucho por demanda, es decir por quien puede llegar a pedir, existen zonas que no tienen cobertura en cuidado, becas y otras zonas que si lo tienen, porque eso depende de muchos factores. El que busquemos hacer un plan piloto de un programa integral muy de la mano con el MEP, FONABE entre otros, implica que se identifican las zonas de mayor necesidad, ya no se trabaja sólo esperando que la gente venga si no se hacen cuotas por distritos o colegios o escuelas diciendo aquí se necesita tanta cantidad.

Sí se logra una mayor integración, incluso la filosofía de este proyecto se parece a Plan Puente. Si se tiene esa población dentro de esta estrategia ya no estamos solo hablando de transferencias sino incluso los otros beneficios que maneja el MEP, se podría vincular transporte, con cuidado, comedores escolares y darle esa red integral al niño, niña o persona joven, por eso se le ha denominado Sistema Integral de Transferencias Monetarias Condicionadas. Esto es una ventana de oportunidad, y se está empujando todo para que se



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

ejecute en el 2016, se va a hacer lo mejor para que funcione este plan piloto, y se responsabiliza en el proceso y cree que es clave para el país. La semana pasada se publicó el estado de la educación y el diagnóstico es claro en que en los temas de exclusión educativa hay una frase casi tomada de Plan Puentes que dice “el sistema trabaja por demanda no trabaja por llevar la oferta donde más...” La causa de la falta de empleo es el bajo nivel de escolaridad, si el país logra aumentar la educación es menor la posibilidad de caer en pobreza, por tal razón este proyecto es fundamental.

La Licda. Mayra González comenta que el dinero ya tiene un destino específico, se entiende para que se utilizará en el plan piloto, le preocupa la deserción escolar de los centros de estudio, esto puede ayudar al combate a la pobreza.

A la Licda. Georgina Hidalgo le alegra que es un programa interinstitucional, se cuenta con una infraestructura de logística lo que ayuda a ser más ágil, la educación es un objetivo transversal con la pobreza, al dar educación y empleo combate la pobreza, le parece bien que se trabaje en conjunto con la institución y espera que este plan se pueda lograr.

La MSc. Verónica Grant consulta si estos fondos del plan piloto al igual que los que ingresan para el SINIRUBE se tienen en una cuenta bancaria aparte.

La Licda. Luz Marina Campos comenta que al igual que el SINIRUBE estos recursos se tienen que administrar de forma individualizada, y se utilizan específicamente para estos programas.

El señor Presidente comenta que por esto fue el convenio con Tesorería Nacional para el manejo de cuentas.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que con todo, lo que se habla de presupuesto en este momento, los juegos de estimulación para niños(as) de diferentes edades, no le cabe ninguna duda, no es el momento de dar lecciones magistrales, quienes conocemos un poco de psicología del niño, la parte alimentaria, la parte cognitiva, entre otros, somos conscientes de la realidad.

Le preocupa la carta de la SGDS, le gustaría que hubieran explicado más del plan piloto, aparece un cuadro resumen presupuestario, sin conocerse el plan, el fondo es lo que le preocupa, un resumen de un presupuesto, remuneraciones, transferencias corrientes, total de remuneraciones, servicios comerciales, entre otros, sinceramente es muy peligroso, engrosado todo en esto, y al ser tan delicados y los documentos los envían sobre la marcha, es muy difícil.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Consulta que de dónde se tomó el resumen del presupuesto, si no existe el plan piloto explicado acá. Con cual departamento del MEP trabaja la SGDS, se ayuda a los jóvenes con transporte, alimentación y Avancemos. Ahora en qué más. Le gustaría que le hubiesen enviado la información. ¿Dónde está la parte social del plan piloto?

Un presupuesto debe estar respaldado, tenía sus dudas que hoy fueron aclaradas como el manejo de SINIRUBE.

Es mucho el manejar esta cantidad de \$319,636,41 millones, para un proyecto que va a estar ubicado con la SGDS y que aparentemente será coordinado ¿Con cuál departamento del MEP?

La Dra. María Leitón comenta que efectivamente no está toda la propuesta porque está en trámite, el que no esté aquí más tiene que ver con el tema de oportunidad en el presupuesto, el planteamiento está hecho y la idea con este proceso es identificar las familias, este es el gasto administrativo para la ejecución del plan piloto, luego vendrán los recursos, se trabajaría a través de los ULDES, se viene a reforzar el proceso y se trabaja igual con las mismas familias de Plan Puente, con los sistemas SIPO y SABEN, sería articulado con las personas cogestoras, porque ellos van casa por casa identificando quiénes necesitan el apoyo.

Este tema de este presupuesto es importante, porque nosotros no podemos recargar un proyecto nuevo, aunque sea plan piloto a las áreas regionales porque no hay capacidad operativa de recurso humano, pero nuestra capacidad operativa en cuanto a sistemas y cobertura sabemos que es muy amplia, y que permite perfectamente aplicar esta experiencia demostrativa en Guanacaste.

Considera que las experiencias demostrativas son importantes, porque en ocasiones se dice ejecutar un programa y al final no crece con la misma importancia que crecen los recursos, este presupuesto administrativo lo que prevé son los recursos para ejecutar este plan.

La Licda. Georgina Hidalgo comparte la inquietud de la Licda. María Eugenia Badilla, cree que el IMAS tiene la posibilidad de gestión, incluso es para tener un programa más regular con las niñas y los niños, y no verse constantemente victimizado cada vez que se termina un ciclo, también le quedan debiendo información, pero está segura que sí se va lograr y que se va a fiscalizar donde se invierte el dinero.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que este plan se viene trabajando con la unidad de Equidad del MEP, conjuntamente con Planificación Institucional,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Desarrollo Socioeducativo, el asesor de presidencia Juan Camilo Saldarriaga del IMAS, se viene trabajando en este plan desde hace unos 5 meses.

Considera que es una apuesta importante, esto es muy positivo. Agradece la experiencia de la Licda. María Eugenia Badilla, porque se aprende y enriquece en la discusión. Hoy es una realidad el Índice de Pobreza Multidimensional, procuro respaldar los apoyos que les solicita devolviéndolo con acciones.

La MBA. Marianela Navarro comenta que como auditoría no se ha analizado el tema, pero entiende lo que expone la Licda. María Eugenia Badilla de analizarlo y documentarlo bien, sí urge aprobarlo porque hay que iniciarlo en una fecha determinada, hay que enviarlo a la Contraloría General de la República y si el plan no tiene el fundamento, puede ser que tiempo después venga la respuesta de la Contraloría indicando que aprueba unas partidas y otras no, y ahí ya no habría tiempo para hacer otro presupuesto.

En su conocimiento por lo informes de Avancemos, que se siguen dando recomendaciones en el sentido del problema de la coordinación con el MEP, tenemos una página, y no hay nada que los obligue a que den la información de FONABE que pasan los muchachos al colegio, lo que provoca el entorpecimiento del trabajo del IMAS, al ser una carga mayor, porque en seis meses deben comprobar la información. Por lo que con este plan en lo mínimo que conoce del tema se tendría una oportunidad de mejora en el sentido de tomar a todos los niños y niñas desde el inicio y no tener el problema en Avancemos.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que como Consejo Directivo, no les sucederá nada, la Contraloría General de la República, es quien decide si se aprueba o no. Le parece que hay que apoyarlo, no podemos paralizar una institución.

El Lic. Marvin Chaves expone la presentación "*Ajustes a las metas del Plan Anual Operativo Institucional 2015, Presupuesto Extraordinario N° 2, Setiembre-2015*" la cual forma parte integral de esta acta.

Los ajustes de metas realizados en el presupuesto Extraordinario obedecen al ingreso de nuevos recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

Específicamente serán destinados a los beneficios: Atención de Familias, Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil, Asignación Familiar y Prestación Alimentaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Los movimientos presupuestarios que afectan metas son: Beneficio Prestación Alimentaria que ingresaran al presupuesto de la institución ¢20.713.047,00 los cuales aumentarían la meta establecida en el POI 2015 en 38 nuevos jóvenes que deben ser atendidas a partir del momento en que se reciben los recursos.

En Asignación Familiar (h) se incrementará el presupuesto en ¢20.713.047,00, lo cual genera un aumento en la meta de 28 nuevas familias, que deben ser atendidas a partir del momento en que ingresan los recursos a la institución.

Los Movimientos Presupuestarios que no generan Afectación de Metas son: ingresan al presupuesto de la institución ¢5.471.154.809,53 distribuidos de la siguiente manera, Beneficio Atención de Familias: Ingresarán a este beneficio ¢ 5.139.746.053,53 los cuales serán destinados para la atención de familias en situación de pobreza extrema, especialmente las incorporadas en la Estrategia Puente al Desarrollo, el ingreso de estos recursos no genera incremento en la meta, ya que se utilizarán para dar continuidad a las familias incorporadas actualmente en dicha estrategia y para terminar de incluir las familias faltantes a fin de cumplir la meta establecida para el año.

Beneficio Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil: Para este beneficio se incorporarán ¢331.408.756,00, este incremento de recursos no genera aumento en la meta establecida para el POI 2015, debido a que los mismos serán destinados para suplir diferentes necesidades propias de la operación de los centros infantiles.

Descripción	Situación Inicial		Presupuesto Extraordinario 2 (aumenta)		Presupuesto Extraordinario 2 (disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
<b>Familias (Necesidades Básicas)</b>	<b>60.822</b>	<b>43.341.587.777,09</b>	-	5.139.746.053,53	-	-	<b>60,822</b>	<b>48.481.333.830,62</b>
<b>Alternativas de Cuido</b>	<b>18,561</b>	<b>21.986.577.716</b>	-	331.408.756,00	-	-	<b>18,561</b>	<b>22.317.986.472</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

<b>Asignación Familiar (Discapacidad-H)</b>	<b>686</b>	<b>1,481,135,651.79</b>	28	20.713.047,00	-	-	<b>714</b>	<b>1.501.848.698.79</b>
<b>Prestación Alimentaria (PANI-K)</b>	<b>878</b>	<b>1,430,940,651.79</b>	38	20.713.047,00	-	-	<b>916</b>	<b>1.451.653.698.79</b>

Según lo analizado por esta unidad, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°2, no existe inconveniente para la aprobación del mismo, al tratarse de un ajuste por ingreso de nuevos recursos a la institución, los cuales serán de gran beneficio para que se puedan cumplir las metas comprometidas para el año 2015, especialmente las relacionadas a la Estrategia Puente al Desarrollo.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 2, con la implicación de los ajustes correspondientes a las metas que se indicaron en el presente documento.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 365-09-2015**

**CONSIDERANDO**

1. Que producto de la reestimación de los ingresos en la fuente de financiamiento de Recursos Propios, se solicita incorporar recursos adicionales, por la suma **¢92.110,90 miles (Noventa y dos millones ciento diez mil novecientos colones con 00/100)**, en razón del aumento de los ingresos provenientes de la Ley 8343 e intereses moratorios.
2. Que mediante oficios **DSG N°.0738-2015** y **DSG N°. 0345-2015**, se solicita incorporar recursos adicionales provenientes del **FODESAF**, por la suma **¢ 5.512.580,90 miles (Cinco mil quinientos doce millones quinientos ochenta mil novecientos colones con 00/100)**
3. Que con la **“coletilla” No. 60103 001 1310 3560 238** se aprueban la transferencia de recursos al IMAS, provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con oficio **PE 0737-06-2015**, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo de la institución instruye para que sean incorporados en el Presupuesto Ajustado 2015, estos recursos que serán destinados al Sistema Nacional de Información y Registro Único De Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

4. Que mediante oficio **PE 1117-09-2015**, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS; se instruye al Área Financiera para que proceda a la incorporación de recursos por la suma de **¢319.636,41 miles (Trescientos diecinueve millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos diez)**, provenientes del Ministerio de Educación Pública; destinados para el funcionamiento del “Plan Piloto” del Sistema Integral de Transferencias Monetarias Condicionadas.
5. Que mediante oficio **SGDS-1417-08-2015**, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social con el cual remite los oficios **ABF-312-08-2015** y **ABF-0313-08-2015** suscritos por la Licenciada Yariela Quirós Álvarez Coordinadora del Área de Bienestar Familiar, presentan las justificaciones de los egresos que se destinarán a la Inversión Social; los cuales ascienden a la suma de **¢5.604.691,80 miles (Cinco mil seiscientos cuatro millones seiscientos noventa y un mil ochocientos colones con 00/100)**.
6. Que mediante oficio **PI-0247-08-2015**, el Área de Planificación Institucional oficializa Criterio Técnico de los ajustes a las metas contenidas en el POI 2015.
7. Que mediante oficio **DH-2735-08-2015** el Área de Desarrollo Humano plantea disminución de recursos en la Partida de Remuneraciones por un monto de **¢1.169.900,00 miles (Mil ciento sesenta y nueve millones novecientos mil colones con 00/100)**, en el cual remiten Criterio Técnico para el rebajo de recursos ociosos en dicha Partida.
8. Que mediante oficios **SGGR-387-09-2015** y **AEC N° 663-09-2015**, suscritos por el Licenciado Geovanni Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos y la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i. Programa de Empresas Comerciales, solicitan un rebajo por la suma de **¢2.180.582.75 miles (Dos mil ciento ochenta millones quinientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta colones con 00/100)** en varias Subpartidas.
9. Que, mediante oficio **A.A.F-078-09-2015**, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez Jefe del Área Administración Financiera y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remitieron a la Gerencia General el documento denominado **“Presupuesto Extraordinario No. 02-2015”**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

10. Que, mediante oficio **GG-2142-09-2015**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

**POR TANTO**

Las señoras y los señores Directores del Consejo Directivo, apoyados en las potestades que les confiere la Ley y en los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

- 1- Aprobar el documento denominado **“PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2015”**, el cual se compone de:
- a. Un aumento de ingresos y por ende de egresos por un monto de **¢6.099.633,21 (Seis mil noventa y nueve millones seiscientos treinta y tres mil veintiún colones con 00/100)**.
  - b. Una disminución de egresos y por ende de ingresos por un monto de **¢4.229.366,92 miles (Cuatro mil doscientos veintinueve millones trescientos sesenta y seis mil novecientos veinte colones con 00/100)**, conforme se puede verificar en los siguientes **CUADROS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2015  
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
AUMENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS  
(En miles de colones )

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					APLICACIÓN DE LOS RECURSOS						
AUMENTO DE INGRESOS					AUMENTO DE EGRESOS						
PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR				
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO (SINIRUBE)	GOBIERNO (MEP)			RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO (SINIRUBE)	GOBIERNO (MEP)	
<b>INGRESOS</b>	92,110.90	5,512,580.90	175,305.00	319,636.41	6,099,633.21	<b>GASTOS</b>	92,110.90	5,512,580.90	175,305.00	319,636.41	6,099,633.21
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	83,206.00	5,512,580.90	175,305.00	319,636.41	6,090,728.31	<b>REMUNERACIONES</b>			55,301.91	274,922.81	330,224.71
<i>Ingresos Tributarios</i>	50,164.52				50,164.52	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>			27,172.10	116,160.30	143,332.40
Impuesto sobre Bienes y Servicios	50,164.52				50,164.52	Sueldos para cargos fijos			22,972.10	109,160.30	132,132.40
Imp. Espec. a los Serv. de Hospedaje (Ley 8343)	50,164.52				50,164.52	Suplencias			4,200.00	7,000.00	11,200.00
<i>Contribuciones Sociales</i>	33,041.48				33,041.48	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>			900.00	1,500.00	2,400.00
Otras Contribuciones Sociales	33,041.48				33,041.48	Tiempo extraordinario			900.00	1,500.00	2,400.00
Cont. Patronal Instituciones Desc. No Emp ( Ley 6443)	33,041.48				33,041.48	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>			16,473.16	103,787.88	120,261.03
<i>Transferencias Corrientes</i>		5,512,580.90	175,305.00	319,636.41	6,007,522.31	Retribución por años servidos			1,619.44	10,702.66	12,322.10
Transf. Corrientes del Sector Público		5,512,580.90	175,305.00	319,636.41	6,007,522.31	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			7,998.10	55,932.79	63,930.89
Gobierno Central (SINIRUBE)			175,305.00		175,305.00	Decimotercer mes			3,426.56	17,034.48	20,461.03
Gobierno Central (MEP)				319,636.41	319,636.41	Salario escolar			3,112.69	15,474.15	18,586.84
De Órganos Desconcentrados (FODESAF X Ley)		5,139,746.05			5,139,746.05	Otros incentivos salariales			316.37	4,643.80	4,960.16
De Órganos Desconcentrados (FODESAF inciso H)		20,713.05			20,713.05	<b>CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO</b>			4,625.85	22,996.54	27,622.40
De Órganos Desconcentrados (FODESAF inciso K)		20,713.05			20,713.05	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>					
De Órganos Desconcentrados (FODESAF Red de Cuido)		331,408.76			331,408.76	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS			3,803.48	18,908.27	22,711.75
						Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje			616.78	3,066.21	3,682.99



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8,904.90</b>				<b>8,904.90</b>	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			205.59	1,022.07	1,227.66
<b>Recuperación de Préstamos</b>	<b>8,904.90</b>				<b>8,904.90</b>	<b>CONTRIBUCIONES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACION</b>		<b>6,130.80</b>	<b>30,478.08</b>	<b>36,608.88</b>	
Recuperación de préstamos al sector privado	8,904.90				8,904.90	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S		2,088.83	10,384.22	12,473.05	
<b>TOTALES</b>	<b>92,110.90</b>	<b>5,512,580.90</b>	<b>175,305.00</b>	<b>319,636.41</b>	<b>6,099,633.21</b>	<b>TOTALES</b>	<b>92,110.90</b>	<b>5,512,580.90</b>	<b>175,305.00</b>	<b>319,636.41</b>	<b>6,099,633.21</b>

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2015  
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
DISMINUCIONES DE EGRESOS E INGRESOS  
(En miles de colones )

PARTIDA/ SUBPARTIDA	DISMINUCIÓN DE EGRESOS					TOTAL	DISMINUCIÓN DE INGRESOS				TOTAL
	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO						PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES			RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL								
<b>GASTOS</b>	<b>380,968.92</b>	<b>17,900.00</b>	<b>1,630,189.32</b>	<b>19,725.93</b>	<b>2,180,582.75</b>	<b>4,229,366.92</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,029,058.24</b>	<b>19,725.93</b>	<b>2,180,582.75</b>	<b>4,229,366.92</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>338,000.00</b>	<b>17,900.00</b>	<b>814,000.00</b>			<b>1,169,900.00</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,950,291.74</b>	<b>19,725.93</b>	<b>2,180,582.75</b>	<b>4,150,600.42</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>155,000.00</b>	<b>6,500.00</b>	<b>453,000.00</b>			<b>614,500.00</b>	<b>Contribuciones Sociales</b>	<b>1,479,452.19</b>		<b>-</b>	<b>1,479,452.19</b>
Sueldos para cargos fijos	155,000.00	5,000.00	320,000.00			480,000.00	Otras Contribuciones Sociales	1,479,452.19		-	1,479,452.19
Servicios especiales		1,500.00	133,000.00			134,500.00	Nómina del Sector Privado/Ley 4760	1,479,452.19			1,479,452.19
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2,000.00</b>		<b>2,000.00</b>			<b>4,000.00</b>	<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>470,839.55</b>	<b>19,725.93</b>	<b>2,180,582.75</b>	<b>2,671,148.23</b>
Compensación de vacaciones	2,000.00		2,000.00			4,000.00	Venta de bienes			<b>2,168,657.80</b>	<b>2,168,657.80</b>
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>118,000.00</b>	<b>9,000.00</b>	<b>190,000.00</b>			<b>317,000.00</b>	Venta de bienes manufacturados			2,168,657.80	2,168,657.80
Retribución por años servidos	30,000.00	5,000.00	95,000.00			130,000.00	<b>Ingresos de la Propiedad</b>	<b>139,428.25</b>	<b>19,725.93</b>	<b>1,588.34</b>	<b>160,742.52</b>
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	74,000.00	3,000.00	70,000.00			147,000.00	Traspaso de Dividendos	113,847.64			113,847.64
Salario escolar	5,000.00	1,000.00				6,000.00	Intereses y comisiones s/ prést al sector privado	1,701.90			1,701.90

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Otros incentivos salariales	9,000.00		25,000.00			34,000.00	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	23,878.71	19,725.93	1,588.34	45,192.98
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES/DESARROLLO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>28,000.00</b>	<b>1,400.00</b>	<b>63,500.00</b>			<b>92,900.00</b>	Intereses cuentas corrientes B.E. (IMAS)	23,878.71			23,878.71
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	25,000.00	1,400.00	55,000.00			81,400.00	Intereses cuentas corrientes B.E. (DEC)			1,588.34	1,588.34
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,000.00		8,500.00			11,500.00	Intereses cuentas corrientes B.E./Gobierno Central (Avancemos)		19,725.93		19,725.93
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES/FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>	<b>35,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>105,500.00</b>			<b>141,500.00</b>	<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>	<b>331,411.30</b>		<b>10,336.61</b>	<b>341,747.91</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	12,000.00		30,000.00			42,000.00	<b>Ingresos varios</b>	<b>331,411.30</b>		<b>10,336.61</b>	<b>341,747.91</b>
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	3,000.00		8,500.00			11,500.00	Otros Ingresos	331,411.30			331,411.30
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7,000.00		17,000.00			24,000.00	Ingresos varios no especificados (DEC)			10,336.61	10,336.61
Contribución Patronal a fondos administrados	13,000.00	1,000.00	50,000.00			64,000.00	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>78,766.50</b>			<b>78,766.50</b>
<b>SERVICIOS</b>			<b>350,000.00</b>		<b>45,700.00</b>	<b>395,700.00</b>	<b>Venta de Activos</b>	<b>78,766.50</b>			<b>78,766.50</b>
							Venta de terrenos	78,766.50			78,766.50
<b>TOTALES</b>	<b>80,968.92</b>	<b>17,900.00</b>	<b>1,630,189.32</b>		<b>19,725.93</b>	<b>2,180,582.75</b>	<b>TOTALES</b>	<b>2,029,058.24</b>	<b>19,725.93</b>	<b>2,180,582.75</b>	<b>4,229,366.92</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

- 2- Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo criterio técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2015.**

**AJUSTE DE METAS**

(En colones corrientes)

Descripción	Situación Inicial		Presupuesto Extraordinario 1 (aumenta)		Presupuesto Extraordinario 1 (disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Familias (Necesidades Básicas)	60.822	43.341.587.777,09	—	5.139.746.053,53	-	-	60,822	48.481.333.830,62
Alternativas de Cuido	18,561	21.986.577.716	-	331.408.756,00	-	-	18,561	22.317.986.472
Asignación Familiar (Discapacidad-H)	686	1,481,135,651.79	28	20.713.047,00	-	-	714	1.501.848.698.79
Prestación Alimentaria (PANI-K)	878	1,430,940,651.79	38	20.713.047,00	-	—	916	1.451.653.698.79

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y Licda. María Eugenia Badilla, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran las personas funcionarias invitadas.

**4.2. EXPOSICIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA UNIDAD DE PROVEEDURÍA Y LA ASESORÍA JURÍDICA.**

Este punto se traslada para una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**5.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE PITAL, SEGÚN OFICIO SGDS-1453-08-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 062-08-2015).**

El Presidente Ejecutivo comenta que este punto fue analizado en una sesión anterior, y se había decido presentarlo nuevamente, pero como puntos separados EN la agenda.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 366-09-2015**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficios DSPC-0764-08-2015 la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socioprodutivo y Comunal, solicita a la Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el cambio de finalidad de “Acondicionamiento del edificio para el EBAIS de Veracruz de Pital” a “**Remodelación y Ampliación del EBAIS de Veracruz de Pital**”, correspondiente a la Asociación De Desarrollo Integral De Veracruz De Pital, mismo que está postulado en el Plan Operativo Institucional 2015.
2. Que dicha solicitud de cambio de finalidad se fundamentan en la valoración técnica y social producto de la coordinación directa entre la organización y el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, y el Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal; que fue solicitada mediante oficio ARDSHN-082-06-2015, suscrito por el Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves, Jefatura del Área Regional Huetar Norte.
3. Que mediante oficio **SGDS-1400-08-15**, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la solicitud de cambio de finalidad supra mencionado, del proyecto postulado para ser ejecutado en el año 2015, por la Asociación De Desarrollo Integral De Veracruz De Pital; de conformidad con el requerimiento presentado mediante oficio DSPC-0764-08-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

**POR TANTO, SE ACUERDA.**

- 1) Aprobar la solicitud de cambio de finalidad de “Acondicionamiento del edificio para El EBAIS de Veracruz de Pital” a “**Remodelación y Ampliación del EBAIS de Veracruz de Pital**”, del proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2015, a ejecutar por la Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz de Pital.
- 2) Comunicar al Área de Planificación Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y Licda. María Eugenia Badilla, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

**5.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DEL JARDÍN DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1453-08-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 062-08-2015)**

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 367-09-2015**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio DSPC-0770-08-2015, la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, solicita a la Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el cambio de finalidad de “Construcción de Cámara de congelado para Mora” a “**Compra e Instalación de Cámara de Congelado para Mora**”, para el proyecto de la Asociación de Productores Orgánicos del Jardín de Pérez Zeledón, mismo que está postulado en el Plan Operativo Institucional 2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

2. Que dicha solicitud de cambio de finalidad se fundamenta en la valoración técnica y social producto de la coordinación directa entre las organizaciones y el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, y el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal; que fue solicitada mediante oficio ARDSB-09-0587-07-2015, suscrito por la Licda. Lilliana Castro Alvarado, Jefatura a.i. del Área Regional Brunca.
3. Que mediante oficio **SGDS-1400-08-15**, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la solicitud del cambio de finalidad supra mencionado, del proyecto postulado para ser ejecutado en el año 2015, por la Asociación de Productores Orgánicos del Jardín de Pérez Zeledón; de conformidad con el requerimiento presentado mediante oficio DSPC-0770-08-2015.

**POR TANTO, Se acuerda.**

- 1) Aprobar la solicitud de cambio de finalidad de “Construcción de Cámara de congelado para Mora” a “**Compra e Instalación de Cámara de Congelado para Mora**”, del proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2015, a ejecutar por la Asociación de Productores Orgánicos del Jardín de Pérez Zeledón.
- 2) Comunicar al Área de Planificación Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León y Licda. María Eugenia Badilla, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

**5.3. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIOLLEY DE BUENOS AIRES, SEGÚN OFICIO SGDS-1453-08-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 062-08-2015)**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Este punto se traslada para una próxima sesión.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BECA PARA LAS FUNCIONARIAS SHIRLEY MELISSA MONGE ABARCA, ANA LUCIA CASTILLO BARBOZA Y MARIELA CÉSPEDES POL, SEGÚN OFICIO GG.2088-08-2015.**

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 368-09-2015**

**CONSIDERANDO**

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
- 3) Que en Acta Ordinaria No. 04-2015 del 06 de agosto de 2015, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la funcionaria: Shirley Melissa Monge Abarca, número de cédula 1-1324-501, destacada en la Unidad Local de Desarrollo Social de Acosta quien se desempeña en el cargo de Asistente Administrativa, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto de ¢328.200.00,(Trescientos veintiocho mil doscientos colones), para realizar estudios de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica, grado Bachillerato.
- 4) Que la señora Shirley Monge Abarca, presenta además para que se valore la posibilidad de conceder permiso con goce de salario por espacio de dos horas, para retirarse del trabajo los días lunes y miércoles de cada semana, una hora por día, por el período comprendido por el tercer cuatrimestre del año 2015, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Universidad Libre de Costa Rica en donde realiza estudios en la carrera de Trabajo Social.

- 5) Que una vez realizada la valoración a la solicitudes que formuló la funcionaria: Shirley Monge Abarca y en vista de que la Carrera de Trabajo Social es de interés institucional y que se cuenta con la anuencia de la jefatura inmediata, se procedió a realizar el siguiente análisis.

➤ Tomar en cuenta que la funcionaria: Monge Abarca, se encuentra nombrada bajo la modalidad de servicios especiales, hasta el 31 de diciembre del 2015.

➤ Que ya la servidora posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo la carrera de Trabajo Social, es considerada de interés institucional, según lo propuesto en el Plan Institucional de Capacitación y Formación-2015, avalado por la Gerencia General.

➤ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.

➤ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Monge Abarca, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Acosta a Barrio la California, San José, donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.

- 6) Que en virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora en sesión No. 04-2015, Acta No. 04/2015, la Comisión de Capacitación y Formación, tomó el acuerdo de recomendar la concesión de un 80% del beneficio solicitado por la funcionaria. Lo cual asciende a un monto de ¢262.560.00 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta colones con 00/100). Asimismo se recomienda conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 1 hora por día, para retirarse del trabajo los días lunes y miércoles de cada semana, en fecha por definir, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.

- 7) Que se debe de considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el tercer cuatrimestre 2015, el mismo no podrá ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada. Actualmente se encuentra nombrada hasta el 31 de diciembre del 2015.
- 8) Que la Gerencia General mediante oficio GG-2016-08-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de estos beneficios al Consejo Directivo para su aprobación.
- 9) Que si este permiso recibiera la aprobación del Consejo Directivo, se deberá de solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria Monge Abarca, indicar de qué manera cautelará la ausencia de la colaboradora durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que esta presta.
- 10) Que se debe valorar que a la funcionaria Monge Abarca, se le recomendó un beneficio similar que fue autorizado por la Gerencia General por un monto de ¢223.120.00 (Doscientos veintitrés mil ciento veinte colones), lo cual sumado al presente monto recomendado arroja un total de ¢485.680.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta colones).
- 11) Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio ya que el monto solicitado por la funcionaria es superior al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011, en el que se estableció como monto máximo anual para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica la suma de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones)

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

1. Conceder a la funcionaria Shirley Melissa Monge Abarca, número de cédula 1-1324-501, beca de un 80%, por un monto de ¢262.560.00 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta colones con 00/100), para que curse la carrera de Trabajo Social, en la Universidad Libre de Costa Rica, grado Bachillerato.
2. Conceder a la servidora Shirley Monge Abarca, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: una hora por cada día, para retirarse del trabajo los días lunes y miércoles de cada semana, en fecha por definir, por el período del tercer cuatrimestre de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.
3. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.
4. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta si es normal que las instituciones del Estado den beca a sus personas funcionarias para sus estudios.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que es importante indicar que toda la gestión que se realiza entorno a la formación y capacitación del recurso humano del IMAS está fundamentado en un reglamento interno que constituye el marco normativo, siendo que este reglamento faculta previa verificación de condicionalidad razonabilidad y conveniencia que el otorgamiento de ciertos beneficios de capacitación y beca quede habilitado dentro de la institución.

Cada institución tendrá su marco normativo y sus referencias de cómo operar este tipo de apoyo, dentro del IMAS se utiliza el reglamento, un plan de capacitación que es revisado cada año y la determinación de lo que se denominan carreras prioritarias o de interés institucional por ejemplo: trabajo social, administración de empresas, archivística.

Al ser las 7:03 p.m. se retira de la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 369-09-2015**

**CONSIDERANDO**

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en Acta Ordinaria No. 04-2015 del 06 de agosto de 2015, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la funcionaria: Ana Lucía Castillo Barboza, número de cédula 1-661-491, destacada en Tecnologías de Información quien se desempeña en el cargo de Secretaria, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto de ¢420.500.00,(Cuatrocientos veinte mil quinientos colones), para realizar estudios de la carrera de Administración de Negocios con énfasis en Finanzas en la Universidad Internacional de la Américas, grado Licenciatura.
4. Que en sesión No. 04-2015, Acta No. 04/2015 la Comisión de Capacitación y Formación, valoró la condición de que ya la funcionaria posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo los estudios a realizar por la funcionaria son considerados de interés institucional, según lo propuesto en el Plan Institucional de Capacitación y Formación-2015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

avalado por la Gerencia General. Por lo tanto la Comisión de Capacitación y Formación, tomó el acuerdo de recomendar la concesión de un 80% del beneficio solicitado por la funcionaria. Lo cual asciende a un monto de ¢336.400.00 (Trescientos treinta y seis mil cuatrocientos colones con 00/100).

5. Que se debe valorar que a la funcionaria Castillo Barboza, se le recomendó un beneficio similar en el Acta N° 02-2015 que fue autorizado por la Gerencia General mediante oficio GG-1387-05-2015 por un monto de ¢201.440.00 (Doscientos un mil cuatrocientos cuarenta colones), lo cual sumado al presente monto recomendado arrojan un total de ¢537.840.00 (Quinientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta colones).
6. Que la Gerencia General mediante oficio GG-2016-08-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para su aprobación.
7. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio ya que el monto solicitado por la funcionaria es superior al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011, del 13 de junio de 2011, en el que se estableció como monto máximo anual para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica la suma de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones).

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

1. Conceder a la funcionaria Ana Lucía Castillo Barboza, número de cédula 1-661-491, beca de un 80%, por un monto de ¢336.400.00 (Trescientos treinta y seis mil cuatrocientos colones con 00/100), para que curse la carrera de Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, en la Universidad Internacional de la Américas, grado Licenciatura.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 370-09-2015**

**CONSIDERANDO**

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en Acta Ordinaria No. 04-2015 del 06 de agosto de 2015, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la funcionaria Mariela Céspedes Pol, número de cédula 1-1102-225, destacada en Control Interno quien se desempeña en el cargo de Asistente Administrativo, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto de ¢448.500.00, (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos colones), para realizar estudios de la carrera de Administración de Negocios en la Universidad Metropolitana Castro Carazo, grado Bachiller.
4. Que en sesión No. 04-2015, Acta No. 04/2015 la Comisión de Capacitación y Formación, valoró la condición de que ya la funcionaria posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo los estudios a realizar por la funcionaria son considerados de interés institucional, según lo propuesto en el Plan Institucional de Capacitación y Formación-2015 avalado por la Gerencia General. Por lo tanto la Comisión de Capacitación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

y Formación, tomó el acuerdo de recomendar la concesión de un 80% del beneficio solicitado por la funcionaria. Lo cual asciende a un monto de ¢358.800.00 (Trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos colones con 00/100).

5. Que se debe valorar que a la funcionaria Céspedes Pol, se le recomendó un beneficio similar en el Acta N° 02-2015 que fue autorizado por la Gerencia General mediante oficio GG-1387-05-2015 por un monto de ¢256.800.00 (Doscientos cincuenta y seis mil ochocientos colones), lo cual sumado al presente monto recomendado arrojan un total de ¢615.600.00 (Seiscientos quince mil seiscientos colones).
6. Que la Gerencia General mediante oficio GG-2016-08-2015 de fecha 13 de agosto de 2015, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para su aprobación.
7. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio ya que el monto solicitado por la funcionaria es superior al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011, en el que se estableció como monto máximo anual para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica la suma de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones).

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

1. Conceder a la funcionaria Mariela Céspedes Pol, número de cédula 1-1102-225, beca de un 80%, por un monto de ¢358.800.00 (Trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos colones con 00/100), para que curse la carrera de Administración de Negocios, en la Universidad Metropolitana Castro Carazo, grado Bachillerato.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 03 SETIEMBRE DE 2015  
ACTA N° 063-09-2015**

Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

La MSc. Verónica Grant comenta que a partir de la próxima semana o sea del lunes 7 de setiembre, no asistirá a las sesiones ya que estará incapacitada por maternidad y probablemente durante todas las sesiones de setiembre.

***ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 7:15 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA  
SECRETARIA**